

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	408
RADICADO:	05001 31 10 004 2019 00242 00
PROCESO:	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
OFERENTE:	MARLOS MORENO DURÁN
ACEPTANTE:	DANIELA PÉREZ PORRAS
MENOR DE EDAD:	L.M.P.
DECISION:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas con la infante L.M.P. y los padres, mediante Visita Domiciliaria y Entrevista virtual por el Asistente Social del Despacho.

Para su conocimiento, se remitirá el Informe a los interesados, a los correos electrónicos reportados en el proceso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ